



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA



**DIP. MARCELA GONZÁLEZ SALAS Y
PETRICIOLI**

PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

SEPTIEMBRE 2015-AGOSTO 2016

PRESENTACIÓN

A un año de trabajo en la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, reafirmo mi convicción de contribuir al crecimiento de mi país como lo he hecho a lo largo de mi trayectoria en el servicio público.

Rendí protesta en la sesión constitutiva de 1 de septiembre de 2015, integrando la Mesa de Decanos como primera Secretaria, al haber desempeñado en dos ocasiones anteriores, tanto en la LIII y LIX Legislatura, el cargo de Diputada Federal.

A través del Congreso de la Unión en la Cámara de Diputados hemos logrado resultados que se reflejan en el bienestar de las y los mexicanos y por supuesto de la gente que me honro en representar, en los Estados de Colima, Hidalgo, México y Michoacán.

Como Priísta tengo la amplia convicción de transformar la relación entre el Poder Legislativo y la Ciudadanía, construyendo mi labor con sensibilidad política y social para lograr que mi representación ayude a robustecer un partido de puertas abiertas que incorpore nuevas fuerzas y mejore sus estrategias con el fin de fortalecer la confianza y abanderar, como siempre lo hemos hecho, las demandas más profundas de nuestro electorado. Continuando así en la construcción del México que todos queremos.





CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Como parte de una legislatura histórica, al integrarse por primera vez con el 42.4% de diputadas, mi trabajo se ve aún más comprometido con las y los ciudadanos que represento en un ejercicio de equidad.



Esta Legislatura es también responsable de contribuir con la puesta en marcha de las Reformas estructurales logradas en los primeros dos años de gobierno del Presidente Enrique Peña Nieto, reformas que están destinadas a procurar una mayor eficiencia y productividad en determinadas áreas de desarrollo a la altura de estándares globales, así como en generar las condiciones para ampliar nuestra democracia. Los diputados priístas de las LXIII Legislatura estamos comprometidos para trabajar en la consolidación del proyecto de nación que los mexicanos anhelamos.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Asimismo, cabe subrayar los resultados que las y los diputados que integramos el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, bajo la sensible conducción de nuestro líder y querido amigo el Dr. César Camacho Quiroz, y en el Estado de México de la mano de nuestro coordinador y compañero de importantes retos el Mtro. Alfredo del Mazo Maza, hemos logrado a través de las 67 sesiones que se efectuaron durante este primer año en dos periodos ordinarios y el trabajo logrado durante las 6 sesiones del primer y segundo periodos extraordinario, la aprobación de diversos decretos, dentro de los cuales se aprobaron nuevas leyes, reformas constitucionales, y reformas a diversos ordenamientos, dentro de las que sobresalen reformas históricas como la desindexación del salario mínimo, la reforma política de la Ciudad de México, el Sistema Nacional Anticorrupción, la aprobación de la miscelánea penal, entre otros.



Igualmente considero importante destacar el trabajo que he desarrollado como secretaria de las Comisiones de Seguridad Pública y Relaciones Exteriores, así como integrante de la Comisión de Gobernación.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

En mi labor como secretaria de la Comisión de Relaciones Exteriores he sido designada para encabezar el grupo parlamentario representativo de nuestro país para el foro Interparlamentario ParIAméricas. El encuentro en este 2016 se tituló *“Hoja de ruta hacia la apertura legislativa: transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana y ética”*, donde parlamentarias y parlamentarios de las Américas y el Caribe, nos reunimos para elaborar una hoja de ruta que nos llevará a lograr la total apertura y transparencia de las Asambleas Legislativas de América.

Durante este año, tuve también la oportunidad de integrar la Comisión Permanente del primer periodo de receso del Congreso de la Unión, presidiendo la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

Un tema de suma relevancia en la Cámara de Diputados se materializa con la Subcomisión de Examen Previo, que en términos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos es la encargada de sustanciar el procedimiento de juicio político, la cual fue instalada el 21 de abril de 2016 y para la que fui designada como integrante.

El 29 de abril de este año también se conformaron oficialmente los grupos de amistad mediante Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, siendo designada como Presidenta del Grupo de Amistad con la República Francesa e integrante del Grupo de Amistad con el Reino de Marruecos, el trabajo de interrelación con una nación cercana a nuestro país como lo es Francia, será una valiosa oportunidad para estrechar nuestra relación y los lazos de amistad entre ambos pueblos.

Cumpliendo con la encomienda que tengo como Diputada Federal y atendiendo a la obligación legal que establece el artículo 8, fracción XVI del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento a continuación mi informe de labores correspondiente al primer año de ejercicio de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

ESTRUCTURA DEL INFORME DE LABORES, DEL PRIMER AÑO LEGISLATIVO DE LA LXIII LEGISLATURA

- I. Principales reformas aprobadas.
- II. Trabajo en comisiones.
- III. Comisión permanente del primer periodo de receso.
- IV. Diplomacia parlamentaria.
- V. Gestión social.

I. PRINCIPALES REFORMAS APROBADAS

DESINDEXACIÓN DE SALARIO MÍNIMO

La reforma que adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo fue aprobada por la Cámara de Diputados el 19 de noviembre de 2015 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2016.

¿DE QUÉ SE TRATA?

Es una reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos cuyo objetivo es indicar que el salario mínimo no podrá ser utilizado como índice, unidad, base, medida o referencia para fines ajenos a su naturaleza.

El organismo encargado, calculará en los términos que señale la ley, el valor de la Unidad de Medida y Actualización que será utilizada como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores.

¿CÓMO TE BENEFICIA?

El salario mínimo se ha usado como referencia para establecer multas, sanciones y trámites legales, lo cual gracias a la reforma aprobada ya no sucederá, es a eso a lo que denominamos *desindexación de salario mínimo*, es decir, ya no se encuentra vinculado a sanciones, créditos, multas o trámites legales.

De esta forma el salario de las y los trabajadores podrá ir aumentando sin que el resto de los precios suban, es el primer paso para lograr que el ingreso de las familias mexicanas sea óptimo.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

SERVICIO MILITAR

El decreto por el que se deroga el artículo 2o. de la Ley del Servicio Militar fue aprobado en la Cámara de Diputados el 26 de noviembre de 2015.

¿CÓMO TE BENEFICIA?

El decreto por el que se deroga el artículo 2 de la Ley del Servicio Militar, tiene como objetivo el impulso a la paridad entre hombres y mujeres en el ámbito militar para prevenir y eliminar la discriminación.

Se debe lograr la equidad de género para estar en concordancia con los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos.

¿DE QUÉ SE TRATA?

Avanzar hacia una sociedad incluyente, en la que además de propiciar la tolerancia, se reconozca en las diferencias la fortaleza de nuestra democracia.

De tal forma se consiga promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

DISCIPLINA FINANCIERA

La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como la reforma a diversas disposiciones de las Leyes de Coordinación Fiscal, General de Deuda Pública y General de Contabilidad Gubernamental fue aprobada por la Cámara de Diputados el 03 de diciembre de 2015 y las modificaciones de la minuta el 17 de marzo de 2016.

¿DE QUÉ SE TRATA?

Tiene como objetivo principal establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria que regirán a las entidades federativas y los municipios, así como a sus respectivos entes públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.

Con ello se pretende lograr un desempeño financiero más responsable.

La Ley establece principios que garantizan que la contratación de deuda se haga al menor costo, de manera eficiente y transparente, así como que su destino sea la inversión pública.

Se previó un sistema de alertas que permite medir el nivel de endeudamiento, su servicio y el nivel de liquidez del ente que la contrata.

Asimismo el Gobierno Estatal otorgará su aval crediticio para que los entes públicos accedan a su financiamiento más barato, lo que reducirá el pago de servicio de deuda.

¿CÓMO TE BENEFICIA?

Contribuirá a asegurar una gestión responsable y equilibrada en las finanzas públicas de los estados, el Distrito Federal y los municipios de la República, generando condiciones favorables para el crecimiento económico y la estabilidad del sistema financiero.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Con ello se permite la homologación del manejo de las finanzas públicas y el uso responsable del endeudamiento como principal instrumento para financiar el desarrollo.

Lográndose así fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas, poniendo un alto al endeudamiento excesivo de estados y municipios, lo que se traduce en un ahorro para las finanzas de todos los mexicanos.



TRANSICIÓN ENERGÉTICA

El Decreto que expide la Ley de Transición Energética fue aprobado por la Cámara de Diputados el 09 de diciembre de 2015, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2015.

¿DE QUÉ SE TRATA?

Con la nueva ley se crea un ordenamiento jurídico con el objeto de regular el aprovechamiento sustentable de la energía, así como las obligaciones en materia de Energías Limpias y de reducción de emisiones contaminantes de la industria eléctrica, manteniendo la competitividad de los sectores productivos.

Atiende directamente el mandato de reducción de emisiones contaminantes, permitiendo que México cumpla con las metas de mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero, establecidas en la Ley General de Cambio Climático y en los compromisos internacionales que México ha hecho en la materia.

¿CÓMO TE BENEFICIA?

Con la aprobación de esta nueva Ley se regula el aprovechamiento sustentable de la energía, es decir, que en el proceso de su explotación se deberá garantizar también su renovación y permanencia en el largo plazo: aprovechar conservando.

Por ello en la nueva ley se establecieron mecanismos de promoción de energías limpias y reducción de gases contaminantes, se fomenta la capacitación y la certificación de empresas para la instalación de sistemas de generación limpia y se propusieron estímulos fiscales. Igualmente se promueven la investigación y el desarrollo de tecnologías en materia de energías limpias y eficiencia energética.

La ley busca lograr que el 35% de las energías sean limpias para 2024. Además de crear instrumentos para la generación de electricidad, a fin de que cualquier persona, industria o negocio pueda generar y vender su propia electricidad. Esto nos permitirá ahorrar hasta 43 mil millones de pesos anuales, que es lo que actualmente representa la mitad del subsidio a la electricidad. Así, como generar más de 40 mil empleos directos y bajar el pago de las tarifas eléctricas.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Además, la Ley de Transición Energética crea el Programa Nacional de Aprovechamiento Sustentable de Energía, a fin de alcanzar las metas de eficiencia energética del país, y que con su implementación contribuirá a combatir el cambio climático, evitando la emisión de más de 95 millones de toneladas de CO2 al 2030.

Con ello respaldamos una ley que fortalecerá y expandirá la infraestructura de transmisión y distribución de la electricidad de nuestro país.





CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

REFORMA POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

El Decreto que reforma y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México fue aprobado el 09 de diciembre de 2015 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2016.

¿DE QUÉ SE TRATA?

El objetivo de la Reforma Constitucional en materia de reforma política al Distrito Federal es, principalmente, modificar la estructura jurídica y administrativa de la Capital del país para convertirle en la Ciudad de México. Se dota a la Entidad Federativa de autonomía en lo que se refiere a su régimen interior, organización política y estructura administrativa.

A través de esta reforma se logró que la Ciudad de México adoptará para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo, democrático y laico.

Se estableció que el poder público de la Ciudad de México se dividirá para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

La reforma establece, mediante un ordenamiento, la elaboración de la Constitución Política local, así como su presentación a más tardar el 31 de enero del 2017. La redacción del texto constitucional correspondiente a la Ciudad de México es responsabilidad de una Asamblea Constituyente que fue convocada por el Instituto Nacional Electoral.

Los actuales órganos de gobierno Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Distrito Federal, se transformarían en poderes locales con esas funciones. El primero, se integrará por miembros electos cada tres años con posibilidad de tres reelecciones adicionales consecutivas; el segundo, por un titular electo popularmente para un mandato de seis años; y el tercero, es decir, el Poder Judicial conformado en los términos que dicte la Constitución local que se cree.

La división territorial de la Ciudad de México para efectos de su organización político administrativa, así como el número, las denominaciones y los límites de



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

sus demarcaciones territoriales serán definidos con lo dispuesto en la Constitución Política local.

Es importante destacar que se la Ciudad de México seguirá siendo sede de los Poderes de la Unión y Capital de nuestro país.

¿CÓMO TE BENEFICIA?



Debido a la nueva organización política del Distrito Federal, ahora Ciudad de México los recursos para la Capital aumentan debido a que la Ciudad de México es acreedora de las participaciones federales, subsidios en materia de educación y salud, así como del Fondo de Capitalidad.

Asimismo, existe una mayor representación, pues las alcaldías son órganos plurales que cuentan con mayor representación política de todas las fuerzas que están participando en los procesos electorales, debido a la estructura de contrapesos con las que se diseñaron, ahora el ciudadano podrá votar por Jefe de Gobierno, diputados locales, alcaldes, concejales y, por única ocasión, por diputados constituyentes, que son los encargados de elaborar la Constitución de la Ciudad de México.

Al equipararla a los Estados de la República, la Ciudad de México asume atribuciones que le permiten ampliar la participación de fuerzas políticas, generar un ámbito de gobierno más cercano a la gente y servir mejor a la sociedad.

CREACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CULTURA

El decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como de otras leyes para crear la Secretaría de Cultura fue aprobado por la Cámara de Diputados el 10 de diciembre de 2015 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de diciembre de 2015.

¿DE QUÉ SE TRATA?

Se incluye a la Secretaría de Cultura como dependencia del Poder Ejecutivo, a la cual le corresponder: elaborar y conducir la política nacional en materia de cultura con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; conservar, proteger y mantener los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos que conforman el patrimonio cultural de la Nación; conducir la elaboración del Programa Nacional de Cultura; coordinar las acciones que realizan las instituciones públicas en materias de investigación científica sobre Antropología e Historia; la protección, conservación, restauración y recuperación de ese patrimonio y la promoción y difusión de dichas materias, y el fomento, estímulo, creación, educación profesional, artística y literaria de las bellas, entre otras.

¿CÓMO TE BENEFICIA?

México requiere de un organismo fortalecido e integrador del conjunto de instancias culturales federales.

La cultura es una prioridad nacional para impulsar el bienestar y el desarrollo integral de los mexicanos; formando así una institución a la altura de esos desafíos.

La creación de esta Secretaría permitirá contar con un organismo integrador del conjunto de instancias culturales federales y así multiplicar las acciones de preservación del patrimonio cultural.

DELITOS EN MATERIA DE HIDROCARBUROS

El decreto que expide la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos cometidos en materia de hidrocarburos, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Penales, del Código Penal Federal, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, de la Ley Federal de Extinción de Dominio, Reglamentaria del artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y del Código Nacional de Procedimientos Penales fue aprobado por la Cámara de Diputados el 10 de diciembre de 2015 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 2016.

¿DE QUÉ SE TRATA?

Se creó un ordenamiento jurídico que tiene por objeto establecer delitos y sanciones aplicables en materia de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos y demás activos, como bienes asociados a la producción, transporte, almacenamiento y distribución de hidrocarburos.

Por lo que con ello se busca castigar a quien sustraiga, compre, reciba, negocie, resguarde, transporte, descargue o deposite cualquier forma hidrocarburos ilícitos.

A través de esta ley se catalogan como miembros de la delincuencia organizada a quienes realicen las actividades señaladas.

Igualmente agravar las penas para quienes comentan los delitos de terrorismo, sabotaje y bloqueo de acceso a instalaciones, cuando se cometan en la industria petrolera.

¿CÓMO TE BENEFICIA?

Con esta reforma se busca salvaguardar nuestros recursos energéticos y combatir una de las principales fuentes de recursos para la delincuencia organizada.

La materia de hidrocarburos afecta directamente el bienestar de la población.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

No podemos seguir permitiendo el saqueo de un bien nacional, como lo es el petróleo, máxime que de acuerdo con los reportes de inteligencia con los que se cuenta, los ingresos derivados de la comercialización ilícita de combustible sirve para financiar otras actividades del crimen organizado.

De acuerdo con cálculos oficiales, el daño patrimonial por la realización de estas actividades pudo haber ascendido a más de 40 mil millones en este último año, por lo que con esta Ley se dota de mayor certeza al sector energético y se busca combatir directamente los delitos en materia de hidrocarburos.

También se protege el medio ambiente evitando poner en peligro a la población.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES

El decreto que expide la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales fue aprobado por la Cámara de Diputados el 14 de diciembre de 2015.

Y posteriormente, el 27 de abril de 2016, se aprobó por esta Cámara una modificación adicional vinculada con la Ley General de Bienes Nacionales, Finalmente, la nueva Ley, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de junio de 2016.

¿DE QUÉ SE TRATA?

Se creó un ordenamiento jurídico que tiene por objeto, en el marco de la planeación nacional del desarrollo, regular la planeación, el establecimiento y la operación de *Zonas Económicas Especiales* (ZEE) para impulsar el crecimiento económico sostenible social, a través del fomento de la inversión, la productividad, la competitividad, el empleo y una mejor distribución del ingreso entre la población.

¿CÓMO TE BENEFICIA?

A través de esta nueva norma se busca promover el desarrollo integral de las personas y comunidades ubicadas en las ZEE, cuidando los derechos e intereses de las comunidades indígenas.

Esta nueva norma fomenta la inversión, la productividad y la competitividad, por lo que en consecuencia se promueve el desarrollo de pequeñas y medianas empresas, el empleo y una mejor distribución del ingreso entre la población.

Busca también fortalecer la educación y la capacitación a nivel local para la incorporación de trabajadores a los sectores industriales, procurando que los programas sociales que fomenten actividades productivas sean congruentes con las actividades de las ZEE.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

CRÉDITOS DEL INFONAVIT

El decreto por el que se reforman los artículos 167 y 179 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado fue aprobado por la Cámara de Diputados el 16 de febrero de 2016 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de marzo de 2016.

¿DE QUÉ SE TRATA?

Los trabajadores podrán recibir crédito del Fondo de la Vivienda hasta por dos ocasiones.

Para el caso del otorgamiento del segundo crédito, los Trabajadores deberán cubrir los mismos requisitos previstos por la Ley para el otorgamiento del primer crédito, relativos a contar con más de dieciocho meses de depósitos constituidos a su favor en las Subcuentas del Fondo de la Vivienda, además deberán demostrar que el primer crédito se encuentra totalmente liquidado y que fue pagado de manera regular.

¿CÓMO TE BENEFICIA?

Garantizar el derecho a una vivienda adecuada es algo esencial para la familia, optimizando así la seguridad personal, la salud y el derecho a la vida.

Con esta reforma se promueve el acceso al derecho que tienen las familias de contar con una vivienda, lo cual forma parte de las políticas sociales y económicas que impulsa el gobierno federal.

TRANSPARENCIA

El decreto por el que se abroga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y se expide la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública fue aprobado por la Cámara de Diputados el 19 de abril de 2016 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de mayo de 2016.

¿DE QUÉ SE TRATA?

Con la nueva Ley se crea un ordenamiento jurídico con el objeto de proveer lo necesario en el ámbito federal, para garantizar el derecho de acceso a la Información Pública en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes, Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos federales.

Se destaca el derecho humano de acceso a la información mediante procesos sencillos y expeditos, por lo que también la ley busca proveer todo lo necesario para que el solicitante pueda tener acceso a la información mediante procedimientos sencillos y expeditos.

El objetivo es crear una legislación compatible con la Constitución y los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos.

Se fortalece la observación ciudadana sobre las actividades de los sujetos obligados y consolida la difusión de la información pública en formatos abiertos y accesibles, medida ampliamente progresiva para la garantía del derecho humano en cuestión.

¿CÓMO TE BENEFICIA?

Es una legislación democrática que fortalece al ciudadano en relación con el servidor público, en la medida que garantiza plenamente su derecho humano de acceso a información pública conforme a los más altos estándares en la materia.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Garantizando a toda persona el acceso a la información que promueva la transparencia, la rendición de cuentas y sea incentivada la participación ciudadana en todo el país.

Esta Ley fortalece al ciudadano frente al servidor público, asegurando estándares de transparencia en la gestión pública mediante la difusión de información oportuna, verificable, clara y relevante.





CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

CÓDIGO DE CONDUCTA

El decreto que adiciona una fracción XX al artículo 8 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y expide el Código de Ética de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, fue aprobado el 29 de abril de 2016.

¿DE QUÉ SE TRATA?

Se incluyó como obligación de los Diputados la de acatar las disposiciones y procedimientos del Código de Conducta de la Cámara de Diputados.

En correlación se aprobó un “Código de conducta” con el objeto de establecer las normas éticas que regirán la actuación de las y los diputados del Honorable Congreso de la Unión y el procedimiento para su cumplimiento. La aplicación de este Código, en ninguna circunstancia, obstaculizará el fuero constitucional, ni impedirá el libre ejercicio de sus derechos a Diputadas y Diputados, así como la libre manifestación de sus ideas y libertad de expresión.

¿CÓMO TE BENEFICIA?

La aprobación del Código de ética, busca fortalecer normas de ética parlamentaria a través del establecimiento de reglas claras que regulen conflictos de intereses, normas de conducta y comités de ética, así como permitir la participación activa de la ciudadanía, acorde con foros parlamentarios internacionales como lo es Parlaméricas.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

JUSTICIA MILITAR

El decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código de Justicia Militar, en materia del nuevo sistema de justicia penal y; por el que se expide el Código Militar de Procedimientos Penales fue aprobado por la Cámara de Diputados el 21 de abril de 2016 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de mayo de 2016.

¿DE QUÉ SE TRATA?

Con estas modificaciones se suprimen los Consejos de Guerra y se crean los juzgados militares de control y tribunales militares de juicio oral, así como la Coordinación de Servicios Periciales y Ciencias Forenses, con el objeto de otorgarlos al Ministerio Público como a la Defensa.

Se actualiza el Código de Justicia Militar y se crea el Código Militar de Procedimientos Penales, transformando la procuración y la impartición de justicia en el ámbito castrense, para migrar eficazmente al sistema de justicia penal acusatorio, adversarial y oral que actualmente establece nuestra Constitución Política.

Además, se establecen las normas que han de observarse en la investigación, el procesamiento, y la sanción de los delitos, para esclarecer los hechos, proteger al inocente, procurar que el culpable no quede impune y que se repare el daño.

¿CÓMO TE BENEFICIA?

Con estas reformas se asegura el acceso a la justicia y la aplicación del derecho cuando surjan conflictos que vulneren los derechos en el ámbito castrense.

Ya que se dota al ámbito castrense de un sistema de justicia penal transparente y eficaz, permeando por el garantismo, que asegure la pronta y expedita impartición de justicia.

MISCELÁNEA PENAL

El decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales; del Código Penal Federal; de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; de la Ley Federal para la Protección a Personas que Intervienen en el Procedimiento Penal; de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en materia de Secuestro, reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de la Ley de Amparo Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; de la Ley Federal de Defensoría Pública; del Código Fiscal de la Federación y de la Ley de Instituciones de Crédito, fue aprobado por la Cámara de Diputados el 28 de abril de 2016 y posteriormente los cambios propuestos por la Cámara de Senadores fueron aprobados por esta Cámara el 15 de junio de 2016 en periodo extraordinario, a la fecha de elaboración de este informe su publicación en el Diario Oficial de la Federación está pendiente.

¿DE QUÉ SE TRATA?

Con esta reforma a diversos ordenamientos legales se estableció que durante todo el proceso penal, se puedan utilizar los medios electrónicos en todas las actuaciones para facilitar su operación.

El Juez de control resolverá la solicitud de orden de aprehensión exclusivamente con la presencia del Ministerio Público, para el caso de la solicitud de comparecencia el Juez de Control deberá resolver dentro de un plazo máximo de veinticuatro horas, siguientes al momento en que se haya recibido la solicitud.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

También se establece que la prisión preventiva no podrá exceder de dos años, salvo que su prolongación se deba al ejercicio del derecho de defensa del imputado cuando éste o su defensor gestionen incidencias evidentemente dilatorias, con el fin de prolongar el proceso para que transcurra el tiempo para dictar sentencia; cuando el imputado o su defensor manifieste o el juzgador advierta la existencia de tortura y esta deba resolverse primeramente; durante el tiempo en que el proceso penal esté suspendido a causa de un mandato judicial, o cuando el proceso se encuentre suspendido o se aplaze por impedimento o por inasistencia del imputado o su defensor.

Los registros de la investigación, así como todos los documentos, independientemente de su contenido o naturaleza, los objetos, los registros de voz e imágenes o cosas que le estén relacionados, son estrictamente reservados, por lo que únicamente las partes, podrán tener acceso a los mismos.

La intervención de comunicaciones privadas, abarca todo sistema de comunicación, o programas que sean resultado de la evolución tecnológica, que permitan el intercambio de datos, informaciones, audio, video, mensajes, así como archivos electrónicos que graben, conserven el contenido de las conversaciones o registren datos que identifiquen la comunicación, los cuales se pueden presentar en tiempo real. Tratándose de una víctima menor de doce años, se observará el principio de interés superior de la niñez.

¿CÓMO TE BENEFICIA?

La llamada miscelánea penal, reforma 10 leyes y más de 230 artículos cuyo objetivo es armonizar la legislación en materia de justicia penal adecuando diversos numerales de ordenamientos sustantivos y adjetivos, en aras de seguir avanzando hacia el modelo de justicia penal acusatorio consagrado en la reforma constitucional de 2008.

La miscelánea penal busca fomentar la mejora en las investigaciones, evitando categóricamente la dilación injustificada de las policías al poner bajo resguardo del Ministerio Público a las personas detenidas en flagrancia; impedir abusos y tortura, así como detenciones arbitrarias.

Fomenta la utilización de la tecnología para atender los principios del sistema acusatorio y volverlo más ágil, sin detrimento del control de garantías procesales.

Fortalece el respeto de los derechos de la víctima, dando una participación más activa a la figura del asesor jurídico que la guía y asesora gratuitamente.

Otorga al imputado la facultad de solicitar aclaraciones o precisiones al Ministerio Público, cuando le comunique que lo investiga por un delito ante el juez de control.

Contempla mecanismos especiales para víctimas menores de 12 años de edad.

Precisa que no procederán acuerdos reparatorios en los casos de violencia intrafamiliar.

Establece un mecanismo de control en caso de incumplimiento de medidas cautelares, en observancia a los principios y características de la necesidad de cautela.

Establece limitaciones y requisitos para que un miembro de un grupo delictivo pueda ser testigo colaborador.

Permite que un imputado por el delito de secuestro pueda acceder a un procedimiento abreviado, cuando admita su culpabilidad.



LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL

El decreto que expide la Ley Nacional de Ejecución Penal, y adiciona las fracciones XXXV, XXXVI y XXXVII y un quinto párrafo, y se reforma el tercer párrafo del artículo 225 del Código Penal Federal, fue aprobado el 14 de junio de 2016 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de junio de 2016.

¿DE QUÉ SE TRATA?

Se crea un ordenamiento jurídico que tiene por objeto establecer las normas que deben de observarse durante el internamiento por prisión preventiva, en la ejecución de penas y en las medidas de seguridad impuestas como consecuencia de una resolución judicial; establecer los procedimientos para resolver las controversias que surjan con motivo de la ejecución penal; y regular los medios para lograr la reinserción social.

¿CÓMO TE BENEFICIA?

Esta Ley te garantiza un régimen disciplinario interno, claro y respetuoso del debido proceso, en algunos casos propone sustitutos a la pena de prisión.

Su objetivo es crear un ordenamiento jurídico que establezca claramente las normas que deben observarse durante prisión, ya sea de manera preventiva o compurgando una pena.

Genera un marco legal que permite el respeto a los derechos de las mujeres privadas de su libertad, de conformidad con las Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de Reclusas.

Considera la posibilidad de traslados voluntarios y cuando se trate de situaciones específicas contempla permisos humanitarios de salida

Para que la justicia sea clara, expedita, accesible y oportuna, prevé beneficios de libertad anticipada y libertad condicionada con mecanismos transparentes y objetivos que evitan la discrecionalidad y corrupción.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Además se fomenta el trabajo dentro de la prisión en diversas modalidades: autoempleo, actividades productivas como forma de rehabilitación y actividades productivas a cuenta de terceros.



JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES

El proyecto de decreto por el que se expide la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, fue aprobado por la Cámara de Diputados el 14 de junio de 2016 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de junio de 2016.

¿DE QUÉ SE TRATA?

Se crea un ordenamiento jurídico que tiene por objeto aplicarse a quienes se atribuya la realización de un delito y tengan doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad, y que sean competencia de la Federación o de las entidades federativas, en el marco de los principios y derechos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.

¿CÓMO TE BENEFICIA?

Se unifica en todo el territorio nacional un instrumento jurídico especializado que pueda aplicarse a las personas menores de edad que cometan algún delito.

Garantiza el respeto a los derechos humanos de las personas menores de 18 años que han cometido un delito, de acuerdo con los estándares internacionales y velando en todo momento por el interés superior de la niñez.

Además implementa y fomenta el uso de salidas alternas a los procedimientos en los que tengan que ver los adolescentes.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Marca que la sanción de prisión sea de máximo cinco años y sea como una medida extrema de último recurso, privilegiando otras medidas para la reinserción social del adolescente como sesiones de asesoramiento colectivo, supervisión familiar o libertad asistida, entre otras.

Define también a las instituciones y autoridades especializadas que se encargan de dar seguimiento a los procesos de los adolescentes.

Fortalece el vínculo del adolescente que ha cometido un ilícito con su familia, ya que la hace partícipe para acompañarlo durante todo el proceso.

DELINCUENCIA ORGANIZADA

El decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada fue aprobado por la Cámara de Diputados el 14 de junio de 2016 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de junio de 2016.

¿DE QUÉ SE TRATA?

Las modificaciones legales incluyen como delitos cometidos por la delincuencia organizada los delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo; contrabando, y todos los contenidos en la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en materia de Hidrocarburos.

A los agentes de la fuerzas del orden público que participen en dichas investigaciones, se les proporcionará una nueva identidad, dotándolos para tal efecto de la documentación correspondiente. Ninguna persona podrá ser obligada a actuar en operaciones encubiertas.

A quien divulgue o revele información relacionada con las técnicas de investigación utilizadas en procedimientos seguidos contra la delincuencia organizada, a quien no tenga derecho a conocerla, se le impondrá prisión de cuatro a ocho años, y de dos mil a tres mil unidades de medida y actualización, pena que se agravará tratándose de servidores públicos.

¿CÓMO TE BENEFICIA?

Tiene por objetivo armonizar el lenguaje con la terminología propia del Código Nacional de Procedimientos Penales (CNPP), y hacer más eficiente la investigación y la persecución de los delitos, para ello tipifica nuevos delitos como delincuencia organizada, por ejemplo, desvío de precursores para el cultivo, narcomenudeo, uso de moneda falsificada a sabiendas, contrabando de bienes en sus modalidades de importación y exportación ilegal.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Armoniza la intervención de comunicaciones privadas, las informaciones anónimas y la colaboración de miembros de la delincuencia organizada con el CNPP.

Además establece que se destinarán centros especiales para la reclusión preventiva y la ejecución de sentencias en materia de delincuencia organizada.





CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

El Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) se incorporó a la normatividad mexicana a través de la reforma constitucional de 27 de mayo de 2015.

Éste se crea como instancia de coordinación entre autoridades de todos los órdenes del gobierno.

Durante el primer y segundo periodos extraordinarios del segundo receso del primer año de ejercicio de la LXIII Legislatura, en la Cámara de Diputados aprobamos 7 paquetes de modificaciones legales para dotar al SNA de la legislación secundaria necesaria para prevenir y combatir la corrupción.

Las Leyes que se crearon o modificaron fueron las siguientes:

1. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;
2. Ley General de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación;
3. Leyes General del Sistema Nacional Anticorrupción;
4. Ley General de Responsabilidades Administrativas;
5. Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa;
6. Código Penal Federal, en materia de combate a la corrupción, y;
7. Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República

¿DE QUÉ SE TRATA?

El paquete de leyes secundarias del SNA que aprobamos en la Cámara de Diputados fueron promulgadas por el Presidente Enrique Peña Nieto, el 18 de julio de 2016.

La Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción establece las bases de coordinación del SNA a nivel federal y local, así como las características del Sistema Nacional de Fiscalización y de la Plataforma Digital Nacional.

La Ley General de Responsabilidades Administrativas establece las responsabilidades administrativas y la obligación de los servidores públicos, de presentar declaraciones patrimoniales, de conflicto de intereses y fiscal.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Por su parte, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como reformas a la Ley de Coordinación Fiscal y a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, fortalecen a la Auditoría Superior de la Federación para el combate de la corrupción.

La Ley del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa lo transforma en el nuevo Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que ahora podrá sancionar por faltas graves materia del SNA, tanto a servidores públicos como a particulares.

Las reformas a la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, generan la creación de la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción, como órgano autónomo para investigar y perseguir actos de corrupción.

Entre otras facultades la Fiscalía podrá:

- Coordinar y supervisar la actuación de la policía de investigación.
- Implementar planes y programas destinados a detectar la comisión de los hechos que la ley considera como delitos en materia de corrupción.
- Instrumentar mecanismos de colaboración con otras autoridades para la elaboración de estrategias y programas tendientes a combatir la corrupción.
- Ejercer la facultad de atracción de los delitos de orden común en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- Promover la extinción de dominio de los bienes de los imputados o sentenciados, así como de aquellos respecto de los cuales se conduzcan como dueños, cuyo valor equivalga a los bienes desaparecidos o no localizados por causa atribuible al imputado o sentenciado, cuando estos bienes estén vinculados con delitos en materia de corrupción que sean susceptibles de la acción de extinción de dominio, en los términos legales.

Las reformas al Código Penal Federal, establecen las sanciones que serán acreditables a quienes cometan actos de corrupción: servidores públicos y particulares.

Y finalmente las reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, reincorporan y fortalecen a la Secretaría de la Función Pública para la prevención y combate de la corrupción.

¿CÓMO TE BENEFICIA?

El SNA coordina a actores sociales y a autoridades de los distintos órdenes de gobierno, a fin de prevenir, investigar y sancionar la corrupción.

Se crea un Comité Coordinador, encabezado por un ciudadano; donde también habrá un Comité de Participación Ciudadana seleccionado por académicos reconocidos.

El SNA cuenta con diversos mecanismos que buscan prevenir los actos de corrupción como Códigos de Ética, protocolos de actuación y mecanismos de autorregulación.

Asimismo establece diversos instrumentos que permiten una rendición de cuentas clara y efectiva, como lo es la Plataforma Digital Nacional, conformada por el sistema de evolución patrimonial y de declaración de intereses; el Sistema Nacional de Servidores Públicos y Particulares Sancionados; el Sistema Nacional de Fiscalización; el directorio de servidores públicos que participan en contrataciones públicas; y las denuncias públicas por faltas administrativas y hechos de corrupción.

La Auditoría Superior de la Federación fiscalizará de manera directa las operaciones que involucren recursos públicos federales a través de contrataciones, subsidios, transferencias, donativos, fideicomisos, fondos, mandatos, asociaciones público privadas o cualquier otra figura jurídica, los gastos fiscales, el otorgamiento de garantías sobre empréstitos de Estados y Municipios. Podrá investigar y promover ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, la imposición de sanciones por la comisión de faltas administrativas graves, en especial aquellas que se adviertan del ejercicio de sus funciones fiscalizadoras y que deriven en un daño al erario público.

La Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados, someterá a votación del Pleno el dictamen de la Cuenta Pública a más tardar el 31 de octubre del año siguiente al de su presentación, a efecto de armonizar la nueva Ley con el mandato constitucional.

La Auditoría Superior de la Federación tendrá la obligación de presentar informes Individuales, Sobre Situación, Informes Específicos e Informe General Ejecutivo.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Con la Promulgación de las Leyes del Sistema Nacional Anticorrupción, se reafirma el compromiso del Gobierno de la República con la prevención y el combate de la corrupción, la transparencia y la rendición de cuentas.



II. TRABAJO EN COMISIONES

Las Comisiones tienen a su cargo tareas de dictamen legislativo, de información y de control evaluatorio.

De conformidad con la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos les compete preparar proyectos de ley o de decreto para adecuar las normas que rigen las actividades camarales; dictaminar las propuestas que se presenten en la materia que sea competencia de éstas, así como de resolver las consultas que decidan plantearle los órganos de legisladores constituidos en virtud de ese ordenamiento.

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

La Comisión de Seguridad Pública de la LXIII Legislatura se instaló el 14 de octubre de 2016, presidida originalmente por el Dip. Miguel Ángel Yunez Linares y hoy por el Dip. Jorge Ramos Hernández. Dicha Comisión está conformada adicionalmente por diez secretarios y doce integrantes de todas las fuerzas políticas que integran la Cámara de Diputados. En esta Comisión funjo como secretaria e integrante de la Mesa Directiva.



En la Comisión de Seguridad Pública nos hemos dado a la tarea de fortalecer, analizar, evaluar y gestionar mejoras en todos los ámbitos de Seguridad Pública del país, por ejemplo en el análisis del Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2016 en lo concerniente a los recursos que habrían de ser destinados a las estructuras locales y federales encargadas de la seguridad, así como también en el análisis y recomendaciones que se han vertido a diversos Municipios, Estados y/o Dependencias del Gobierno Federal con el fin de que sean evaluadas, modificadas o reforzadas sus estrategias en la prevención y combate de la Inseguridad.

Desde la instalación de la Comisión y hasta el cierre del Primer Año de Ejercicio Legislativo de la LXIII Legislatura, se han llevado a cabo 7 reuniones de Mesa Directiva, 6 reuniones ordinarias y una reunión extraordinaria.

Es así que dentro de las reuniones ordinarias hemos analizado diversos temas de relevancia nacional, por ejemplo durante la Segunda Reunión Ordinaria celebrada el 28 de octubre de 2015, funcionarios del Sistema Nacional de Seguridad Pública dependiente de la Secretaría de Gobernación, nos presentaron un análisis de la forma en que esa Dependencia había estructurado el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, con ello la Comisión pudo obtener mayores elementos de análisis que servirían para poder emitir una opinión al Pleno de la Cámara como base en la discusión y aprobación del Presupuesto.



Otra reunión que tuvo relevancia para la Comisión de Seguridad Pública fue la celebrada el 15 de marzo de 2016, toda vez que nos acompañó el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Mtro. Álvaro Vizcaíno Zamora, reunión cuyo objetivo principal era analizar y discutir los beneficios de la Reforma enviada por el Señor Presidente de la República Lic. Enrique Peña Nieto, en relación con el Mando Mixto Policial.

En este primer año de actividades legislativas, se han turnado a la Comisión de Seguridad Pública 25 iniciativas y 27 puntos de acuerdo; se han resuelto un 76% de los asuntos turnados, de los que se destacan:

- Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y de la Ley de Coordinación Fiscal, en materia de sanciones por uso indebido de los servicios de emergencia.
- Iniciativa por la que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en específico sobre las funciones de la Conferencia del Sistema Nacional Penitenciario del artículo 31 fracción IV.
- Proponer mecanismos para implementar el respeto a los Derechos Humanos, la educación, la capacitación para el trabajo, la salud y el deporte como medios de reinserción social.
- Punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación y al Consejo Nacional de Seguridad Pública a formular, emitir e intensificar políticas públicas destinadas a prevenir y erradicar la violación de los derechos humanos de los internos de los centros de reinserción social.
- Punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de las entidades federativas y de la Ciudad de México a implantar programas para disminuir los accidentes automovilísticos causados por el consumo de alcohol.
- Punto de acuerdo, a fin de emprender una campaña en materia de uso del celular mientras se maneja.
- Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría General de la República, a la Comisión Nacional de Seguridad, a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, a la Procuraduría Federal del Consumidor, a la Procuraduría de la Defensa del

Contribuyente y a sus homólogos en las entidades federativas, a promover, difundir y fortalecer las estrategias transversales contra el robo de identidad.

- Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación y al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para que apliquen los criterios de selección de los municipios para ser elegibles como beneficiarios del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad FORTASEG
- Punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y a los gobiernos de los estados, a eficientar el funcionamiento de los centros penitenciarios a su cargo y delinear políticas integrales de reinserción social.
- Punto de acuerdo por el que se exhorta al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y al Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que acuerden, instrumenten y emprendan una campaña de difusión, a fin de dar a conocer el 911 como nuevo número armonizado a nivel nacional de los servicios de emergencia.





CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

CENTROS DE JUSTICIA PARA MUJERES

Parte de la encomienda que tenemos las y los diputados incluye nuestra labor de vinculación con los poderes de la Unión y representación en foros internacionales.

En el marco de estos trabajos, en mi papel como Secretaria de la Comisión de Seguridad llevé a cabo importantes actividades de gestión con el fin de apoyar la mejora de los Centros de Justicia para Mujeres, vinculando la actividad del Congreso, de las Organizaciones Civiles sin fines de lucro y del Poder Ejecutivo a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Los Centros de Justicia para Mujeres se crean en 2010, son organizaciones promovidas por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y concentran servicios multidisciplinarios para mujeres, como son:

- Atención psicológica, jurídica y médica;
- Albergues temporales;
- Ludoteca con expertas/os en temas de desarrollo infantil, y
- Talleres de empoderamiento social y económico para apoyar a las mujeres a salir del círculo de violencia.

Estas instituciones son el resultado de la suma de esfuerzos y recursos entre el Gobierno de la República, entidades federativas y organizaciones de la sociedad civil.

Actualmente se encuentran en operación 24 Centros de Justicia para las Mujeres en 18 entidades federativas.

El proyecto continúa en proceso, actualmente nos encontramos trabajando en la posibilidad de destinar un mayor recurso en el Presupuesto Federal y con ello lograr una mejor atención a las usuarias de los Centros de Justicia.

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

La Comisión de Relaciones Exteriores se encuentra presidida por el Diputado Víctor Manuel Giorgana Jiménez, del Partido Revolucionario Institucional; se conforma por ocho secretarios y veinte integrantes. Es mi papel en esa Comisión fungir como Secretaria e integrar la Mesa Directiva.

En la Comisión de Relaciones Exteriores nos hemos dado a la tarea de consolidar e incrementar el nivel de las relaciones políticas, económicas y culturales con el mundo, por medio del diálogo parlamentario y la interacción a través de distintos foros y actividades, desde las diversas dimensiones de la relación que el Congreso mexicano mantiene con el resto del mundo.

La Comisión de Relaciones Exteriores fue instalada formalmente el 14 de octubre de 2015, de acuerdo con el Programa de Trabajo de esa Comisión, las labores son enfocadas a cuatro ejes:

- Trabajo Legislativo
- Diplomacia parlamentaria
- Difusión
- Vinculación



A la fecha, se han celebrado un total de siete reuniones ordinarias y una extraordinaria, donde se han resuelto el 45% de los asuntos turnados, entre los que cabe destacar los siguientes puntos de acuerdo:

- Por el que la Cámara de Diputados expresa su condena a los comentarios vertidos por el ciudadano Donald John Trump contra el país y los mexicanos alocutados en Estados Unidos de Norteamérica.
- Para dar seguimiento a la situación de los derechos humanos de los migrantes mexicanos en Estados Unidos de Norteamérica.
- Por el que se solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para atender a los ciudadanos mexicanos reclusos en E.U.A. y que próximamente serán puestos en libertad a través del Programa de Liberación temprana.
- Relativo al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América, en contra de la República de Cuba.
- Por el que se exhorta a la titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que implemente una campaña de difusión en el territorio nacional y en el extranjero, a fin de informar a nuestros connacionales sobre el proceso de credencialización electoral.
- Por el que esta Soberanía expresa su beneplácito a las acciones presentadas por el Presidente de los Estados Unidos de América Barack Obama, para materializar el cierre de la prisión de Guantánamo en Cuba.
- Condenado los actos terroristas perpetrados en las ciudades de Bruselas, Lahore y Alejandría.
- Por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo a reconocer al Estado Palestino y a establecer plenas relaciones diplomáticas con dicho Estado.
- Por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión expresa su beneplácito a las acciones del primer ministro, Justin Trudeau, para la exención de visado canadiense a los ciudadanos mexicanos

Es de destacarse la propuesta de la Comisión de presentar ante el Pleno de la Cámara de Diputados una Proposición con Punto de Acuerdo, por la que se condenaron enérgicamente los atentados ocurridos el 12 y 13 de noviembre, respectivamente en Beirut, Líbano y en la ciudad de París, Francia; mismo que fue leído en la Sesión Ordinaria del 19 de noviembre de 2015, previo a un minuto de silencio que se guardó como muestra de solidaridad y respeto por las personas acaecidas en esos actos terroristas.



También fueron condenados los ataques perpetrados en contra de la sociedad turca, el 10 de octubre de 2015, en la ciudad de Ankara, así como el desplome debido al estallido de una bomba del avión ruso, que transportaba población civil de Egipto a Rusia.

De igual forma se sometió a la Comisión Permanente un punto de acuerdo por el que se condena los atentados perpetrados el 28 de junio de 2016, en la Ciudad de Estambul, Turquía. Así como los ocurridos el 01 de julio en Dacca, Bangladesh y el 03 de julio en el distrito de Karrada de Bagdad, Iraq.

La comisión de Relaciones Exteriores generó también una serie de encuentros con Embajadores de diversos países, tales como Austria, Polonia, Turquía, Ucrania, Pakistan, China, Reino Unido, Francia, Alemania, Finlandia, Iran, Italia, Angola, Cuba, entre otros, con la finalidad de realizar u primer acercamientos con las naciones de todo el mundo y crear una agenda de trabajo con dichos países.

Dentro de estas actividades cabe destacar la Recepción del Cuerpo Diplomático Acreditado en México, ante 62 embajadores y representantes de organismos internacionales, en donde asistió el Presidente de la Cámara de Diputados y los Diputados que integramos la Comisión de Relaciones Exteriores tenemos el honor de integrar.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

En el marco de las actividades generadas con motivo del programa de trabajo de la Comisión se organizaron las “Semanas Culturales”, teniendo nuestra Primer Semana Cultural con China, donde tuvimos la oportunidad de disfrutar de una muestra de su cultura y gastronomía en la Cámara de Diputados.

El trabajo de la Comisión de Relaciones Exteriores permite ir tendiendo puentes entre diversas naciones, para construir mejoras en la aldea global en la que hoy vivimos.



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

Formo parte de la Comisión de Gobernación que se encuentra presidida por la Diputada Mercedes del Carmen Guillen Vicente, del Partido Revolucionario Institucional; se conforma por trece secretarías y secretarios de todos los grupos políticos y dieciséis integrantes.

A lo largo de este año hemos aprobado cerca del 45% del total de asuntos que han sido turnados a la Comisión, incluyendo aquellos que fueron enviados para dictamen en Comisiones Unidas y los turnados para opinión.

La competencia de las Comisiones, de acuerdo con la Ley Orgánica del Congreso de la Unión, se corresponde en lo general con las otorgadas a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, por lo que los asuntos materia de esta comisión son de suma relevancia para la gobernabilidad de nuestro país, tal como aquellos que competen a la Secretaría de Gobernación.

Dentro de los más relevantes podemos mencionar la dictaminación del Proyecto de decreto que expide la Ley Reglamentaria del artículo 29 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y del decreto que expide la Ley Reglamentaria del artículo 33 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; ambos dictámenes se emiten en cumplimiento a la Reforma Constitucional de 10 de junio de 2011.

El primero de los mencionados tiene por objeto regular la suspensión o restricción de garantías constitucionales solo a través del procedimiento, requisitos y principios que se establecen en la ley reglamentaria que se propuso, mientras que el segundo propone regular el procedimiento mediante el cual el Ejecutivo podrá ejercer su facultad de expulsar del territorio nacional a las personas extranjeras que participen en los asuntos políticos del país o que ejerciten por sí, o por interpósita persona, los derechos reservados para los ciudadanos mexicanos, siempre que atente en contra de la forma de gobierno republicana, representativa, democrática, laica y federal.

Asimismo, en reunión extraordinaria celebrada el 15 de junio de 2016, aprobamos el dictamen que reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, cuyo principal objetivo fue restablecer formalmente la Secretaría de la Función Pública (SFP), así como de armonizar la operación de dicha Secretaría con los demás instrumentos en materia de transparencia, rendición de cuentas y el Sistema Nacional Anticorrupción, con la finalidad de avanzar en la creación de un nuevo modelo de control y rendición de cuentas de todas las dependencias públicas.



El trabajo de la Comisión también incluyó la tarea de dictaminar las iniciativas o minutas referentes a la aprobación de días nacionales.

A la fecha se han celebrado un total de 6 reuniones ordinarias y 1 extraordinaria, adicional a la reunión de instalación, llevada a cabo el 8 de octubre de 2015.

COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Durante este primer año Legislativo y en estricto cumplimiento a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Gobernación en coordinación con la Comisión de Seguridad Pública tuvimos la encomienda de recibir al C. Secretario de Gobernación en su primer comparecencia ante la LXIII Legislatura en el marco de la glosa del Tercer Informe de Gobierno del Presidente de la República.

En nombre de mi grupo parlamentario, tuve el honor de fijar el posicionamiento del Partido Revolucionario Institucional sobre el Informe de Gobierno del Lic. Enrique Peña Nieto.

El Secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong, trató temas de seguridad, fortalecimiento y respeto a los derechos humanos, tráfico de armas, impunidad, controles de confianza, infiltración del crimen organizado en la política y las elecciones de 2016, remarcando los avances y las carencias que a juicio de los distintos grupos políticos, se reflejaban en el Tercer Informe de Gobierno.





CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

III. COMISIÓN PERMANENTE DEL PRIMER PERIODO DE RECESO

Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

Durante el Primer Receso del primer año legislativo del Congreso de la Unión tuve la honrosa responsabilidad de presidir la Tercera Comisión Trabajo la cual llevó a cabo su reunión de instalación el 22 de diciembre de 2015 y en el mes de enero, durante el Primer Receso del Congreso de la Unión en el Primer Año Legislativo, llevó a cabo 4 reuniones de trabajo de conformidad con la normatividad vigente.



La Tercera Comisión de trabajo presentó al Pleno de la Comisión Permanente 42 dictámenes sobre proposiciones con punto de acuerdo que fueron promovidas por todas las fuerzas políticas que integran el Congreso de la Unión, las cuales se aprobaron por ese órgano colegiado. Se consideraron 42 proposiciones, lo cual significa el 50% del total de asuntos resueltos o atendidos.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA



Con lo anterior, se dio cumplimiento a las tareas encomendadas por la Comisión Permanente a la Tercera Comisión.

Finalmente, se destaca que los trabajos de la Tercera Comisión se realizaron con un gran sentido de responsabilidad por parte

de las legisladoras y los legisladores que la integraron, con actitud propositiva y plural, así como con madurez democrática para la construcción de acuerdos.

Dentro de los temas que se abordaron en la Comisión de Trabajo y que cabe destacar se encuentran los siguientes:

- Por el que se exhorta al Gobernador del estado de Veracruz, a crear un mecanismo financiero que permita la reactivación y el pago de adeudos de los trabajadores y jubilados del ingenio azucarero “Nuevo San Francisco”, de Ciudad Lerdo, Veracruz
- Por el que se exhorta a la Secretaría de Energía, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a los gobiernos de las entidades federativas, a fin de realizar una revisión a los protocolos de seguridad y a las normas oficiales en materia de transporte y distribución de gas y combustibles.
- Por el que se exhorta al Jefe de la Ciudad de México, para que instruya al Director del Sistema de Transporte Colectivo Metro, a dar atención prioritaria a las carencias y fallas que ponen en riesgo la vida y la integridad de los usuarios.
- Por el que la Comisión Permanente manifiesta su reconocimiento a la Secretaría de Salud y, particularmente, a la COFEPRIS, por la aprobación de la primera vacuna contra el dengue a nivel mundial.
- Relativo a la situación que rige en la Bahía de Akumal, municipio de Tulum, estado de Quintana Roo.

- Por el que se solicita respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México un informe pormenorizado en el que detalle la ejecución de los recursos materiales, económicos y humanos, así como las licitaciones realizadas y las empresas acreedoras y ejecutoras del “sistema de fotomultas” particularmente Autotraffic, S.A. de C.V. e Inteltráfico, S.A. de C.V. solicitándose remita los contratos firmados con dichas empresas durante el periodo 2015-2017



Finalmente, el 26 de enero de 2016 se dieron por clausurados los trabajos de la Tercera Comisión: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento; Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondientes al Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión.

IV. DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

PARLÁMERICAS

ParlAméricas es una entidad creada originalmente como el Foro Interparlamentario de las Américas (FIPA) en cumplimiento de la Resolución 1673/99 adoptada por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), es una organización internacional que representa una red independiente compuesta por las legislaturas de los estados miembro de la OEA.

ParlAméricas es el foro interparlamentario de los países que están geográficamente ubicados en el hemisferio americano. Conforme a una decisión tomada durante la 31ª Reunión del Consejo de Administración celebrada en Paramaribo, Surinam, el 15 de mayo de 2013.

Tiene su sede en Ottawa, Canadá y su propósito es fomentar la participación parlamentaria en el sistema interamericano y contribuir al diálogo y a

la cooperación interparlamentaria para el tratamiento de temas de relevancia hemisférica.



Actualmente ParlAméricas se compone de las legislaturas nacionales de los 35 estados independientes de las Américas.

La Cámara de Senadores de Paraguay y ParlAméricas, instauran el encuentro de la Red de Parlamento Abierto de ParlAméricas.

El encuentro en este 2016, en cuya ocasión me correspondió encabezar la Delegación mexicana de Diputados, se tituló *“Hoja de ruta hacia la apertura legislativa: transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana y ética”*, donde parlamentarias y parlamentarios de las Américas y el Caribe, nos reunimos para elaborar una hoja de ruta que será de gran utilidad para las asambleas legislativas.

La Delegación mexicana se integró por Senadores del Congreso de la Unión y por las y los Diputados siguientes: Javier Guerrero García, Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa, Mayra Angélica Enríquez Vanderkam, Ángel Alanís Pedraza, Sharon Cuenca Ayala y la que suscribe Marcela González Salas y Petricioli.



El encuentro redundó en diversos logros, de los cuales se destacan los siguientes:

- Se generó un documento final denominado **Hoja de ruta hacia la apertura legislativa: transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana y ética**, el cual será publicado y enviado a los parlamentos participantes a la brevedad (Anexo I).
- Se consideró de amplio interés la iniciativa de Parlamento Abierto de la Alianza para el Gobierno Abierto.
- Se integró la Comisión Parlamentaria para el seguimiento de las acciones y recomendaciones emanadas de las organizaciones mundiales y regionales de parlamentarios.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

- Se conformó el equipo técnico institucional para la elaboración del Primer Plan de Acción de la Alianza para el Parlamento Abierto-Paraguay.

La próxima reunión del Congreso General se llevará a cabo en noviembre de este año en Washington, sede de la OEA, toda vez que a partir de la firma del convenio entre ambos organismos, ParlAméricas ha fungido como la principal estructura legislativa de ese organismo internacional.



VI. GESTIÓN SOCIAL

Uno de mis más importantes compromisos ha sido y es apoyar directamente a los ciudadanos que he tenido y a quien tengo hoy el honor de representar con quienes me llena de satisfacción compartir mi experiencia política y de gestión.

Así durante este año se lograron beneficios para atender demandas sentidas para poco más de 42 mil habitantes.

En el ejercicio de esta labor entregué a ciudadanos de diversas comunidades poco más de 100 luminarias LED y materiales para la reconstrucción de calles y banquetas del Estado de México, trabajo con el que se logró beneficiar a aproximadamente 8 mil familias.



La iluminación de lugares específicos en diversas zonas de riesgo, ha favorecido la disminución de incidencia delictiva y a brindar mayor seguridad a los hogares que se han visto beneficiados, durante mi gestión en el siguiente año legislativo continuaré trabajando en proyectos que, como éste, contribuyen a la tranquilidad de las poblaciones.



También contribuí con el desarrollo educativo de los jóvenes, para mejorar su aprovechamiento de la tecnología y la comunicación, se dieron en donativo 700 tabletas electrónicas a estudiantes de nivel básico.

El trabajo de este año me permitió llegar a alrededor de 1500 personas con necesidades particulares, a quién ayudé con la entrega de despensas, sillas de ruedas, andaderas, bastones, láminas, impermeabilizante y pintura para sus hogares.

A principios del 2016, tuve la oportunidad de apoyar a la Institución para niñas y niños huérfanos o desamparados *Hogar infantil San Martín de Porres* y *Hogar Infantil Juan XXLLL, sección niños A.C.* con la entrega de uniformes escolares, zapatos, ropa deportiva para actividades físicas y tenis.

Debido a la actividad cotidiana de estas mismas instituciones, se llevó a cabo el mantenimiento y reparación de lavadoras de ropa industriales.

El hogar infantil es una institución dedicada al cuidado de cerca de 80 niñas y niños huérfanos, que en muchos casos han padecido maltrato, han sido abandonados o padecen alguna discapacidad.

Mi compromiso de gestión como Diputada Federal con la sociedad habrá de continuar con el mismo entusiasmo y responsabilidad con los que he venido trabajado este año, la sinergia que logremos en coordinación con la sociedad habrá de darnos los mejores resultados.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA





CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

A manera de conclusión

En este informe de esfuerzos compartidos con las y los Diputados de las diferentes fracciones parlamentarias, y en coordinación con la colegisladora H. Cámara de Senadores; he plasmado mi trabajo, esfuerzo y convicción de representante popular alcanzando resultados que ayudan a tener leyes más justas y de utilidad para quien nos eligió y nos dio su representación para ser integrantes de esta H. Cámara de Diputados: el pueblo de México.

